Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo á lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa Cruz de la Zarza 31 de marzo de 2016.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.- 2013

Código de verificación: **2016.00002013**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**